



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 28 de febrero de 2019 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones para la contratación de personas en situación de desempleo en el medio rural de la provincia de Burgos, 2019

BDNS (Identif.): 442880.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.Burgos.es>) en el apartado de «Ayudas y Subvenciones», así como en la página de Sodebur (www.sodebur.es), en el mismo apartado.

Primero. – Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas, incluidas asociaciones, que estén dadas de alta y desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia en una Entidad Local de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, y lleven a cabo nuevas contrataciones.

Segundo. – Objeto.

Contratación de personas en situación de desempleo e inscritas en el Servicio Público de Empleo, por los beneficiarios anteriormente indicados. Las contrataciones deberán realizarse durante un plazo mínimo de doce meses, fijado específicamente en el contrato y con una jornada igual o superior al 50%.

Tercero. – Actuaciones subvencionables.

Contratación de personas que no hayan trabajado en la empresa solicitante al menos durante los seis meses anteriores a la firma del contrato por el que se solicita la subvención y que figuren inscritas en el Servicio Público de Empleo durante al menos el mes completo anterior a la fecha de inicio del mismo. La contratación deberá realizarse en un centro de trabajo ubicado en una Entidad Local de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes. Se excluyen los contratos en prácticas o formación y los fijos discontinuos.

Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 300.000 euros, con cargo al presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur).



Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 16 de septiembre de 2019.

Sexto. –

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la página de Sodebur, Apartado «Subvenciones» (www.sodebur.es) así como en la de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.Burgos.es>).

En Burgos, a 18 de marzo de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel